



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: CONTLA DE JUAN CUAMATZI
SERVICIO / FUNCIÓN: SERVICIO DE AGUA POTABLE

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO										
		DOCUMENTO	FECHA														
1	1	MCJC/PRES/593/ 2025 MCJC/PRES/018 2026	03/10/2025 12/01/2026	Cobertura del servicio de agua potable doméstico Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio.	((Número de usuarios domésticos / Total de viviendas en el municipio) x100)= % de cobertura de usuarios domésticos.	((7,767 / 9,229) x 100)= 84.2% de cobertura de usuarios domésticos.	De conformidad con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi se contaron 9,229 viviendas, asimismo, para el ejercicio fiscal 2025, el ayuntamiento llevó el registro de 7,767 usuarios del servicio de agua potable, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Núm. de viviendas (INEGI)</th><th>Número de tomas de agua de uso doméstico</th><th>% de cobertura</th></tr><tr><td>9,229</td><td>7,767</td><td>84.2</td></tr></table> Con la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento, se observó que, para el ejercicio fiscal 2025, llevó el registro de 7,767 usuarios del servicio de agua potable, para uso doméstico, con lo que se observó una cobertura limitada del 84.2% en relación con las 9,229 viviendas existentes en el municipio. Sin embargo, no indico los motivos o las causas por las cuales no han mantenido actualizado el padrón de usuarios del servicio de agua potable. Lo anterior demostró que el ayuntamiento no ha logrado la coordinación con las autoridades que administran el suministro del agua potable, tampoco informó sobre la implementación de los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos.	Núm. de viviendas (INEGI)	Número de tomas de agua de uso doméstico	% de cobertura	9,229	7,767	84.2				
Núm. de viviendas (INEGI)	Número de tomas de agua de uso doméstico	% de cobertura															
9,229	7,767	84.2															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 7, 38 fracciones I, II y III, 72, 76, 77, 78 y 87 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.														
2	2	MCJC/PRES/593/ 2025 MCJC/PRES/018 2026	03/10/2025 12/01/2026	Variación de la recaudación 2025 con relación al 2024 Mide la variación real entre lo recaudado en 2025 con relación a lo recaudado en 2024	((Recaudado 2025 / Recaudado 2024)-1)x100)= % de variación entre los registros de recaudación del 2025 con relación al año anterior.	((0 / \$1,315,933.50) -1)x100)= 0.0% de variación entre los registros de recaudación del 2025 con relación al año anterior.	La capacidad recaudatoria es un elemento esencial para garantizar la sustentabilidad de las finanzas públicas municipales. Sin embargo, el ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi no acreditó la información ni documentación sobre el monto que logro recaudar durante el ejercicio fiscal 2025, motivo por el cual no se logró calcular la variación con respecto al ejercicio 2024, en el que reporto \$1,315,933.50. Además, a efecto de corroborar el ingreso por dicho concepto, se revisó lo reportado por el ayuntamiento, mediante los informes entregados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, lo cual fue de \$1,194,513.00; también se revisó el monto reportado en la Balanza de Comprobación lo cual acreditó la misma cantidad. Por lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos. <table><tr><th>Año</th><th>Importe recaudado</th><th>Variación en la recaudación (%)</th></tr><tr><td>2025</td><td>0</td><td rowspan="3">0.0</td></tr><tr><td>2024</td><td>\$1,315,933.50</td></tr><tr><td>Diferencia</td><td>0.0</td></tr></table>	Año	Importe recaudado	Variación en la recaudación (%)	2025	0	0.0	2024	\$1,315,933.50	Diferencia	0.0
Año	Importe recaudado	Variación en la recaudación (%)															
2025	0	0.0															
2024	\$1,315,933.50																
Diferencia	0.0																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 93, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 8, 38 fracción V, VII, 40 y 41 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.														
2 Total de Observaciones.																	